

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA Nº___/

0866

PUERTO MONTT,

0 9 JUL. 2021

VISTOS:

- a) El Convenio-Mandato de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO POSTA SALUD RURAL PALQUI" correspondiente al Subt. 31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Subt. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30135739-0, aprobado por Resolución Exenta Nº 1691 de fecha 28 de septiembre de 2020, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA**N° 3358 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$1.034.638, N° 3360 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$1.398.061, N° 3361 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$647.721, N° 3362 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$1.443.798, N° 3363 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$243.611, N° 3355 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$2.206.568, N° 3356 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$2.206.568, N° 3366 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$2.716.333, N° 3366 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$5.855.358, N° 3364 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$5.182.870, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta Nº 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- 1.- TRANSFIERASE, a la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT. 69.231.000-4, con domicilio en Gabriela Mistral Nro. 10, de esa comuna, representada por su Alcaldesa Javiera Yañez Rebolledo, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3358 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$1.034.638, correspondiente a la adquisición de 2 linterna, 1 maletín muestra (cooler), 1 martillo reflejos, 1 mesa comedor, 1 mesa ginecológica, 3 mesa mayo, 1 mesa redonda.
 - La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3360 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$1.398.061, correspondiente a la adquisición de 1 mesa toma de muestra, 1 mobiliario living, 1 mochila terreno impermeable, 2 negatoscopio, 9 papeleros, 2 piso clínico, 1 podoscopio.
 - La factura de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3361** de fecha 03/05/2021, por la suma de \$647.721, correspondiente a la adquisición de 1 refrigerador control de temperatura 120 litros No Frost, 4 riñón de acero, 1 set de atención de parto, 1 set EEDP estándar, 1 set TEPSI, 6 sillas comedor, 1 silla de ruedas adulto.

- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3362 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$1.443.798, correspondiente a la adquisición de 10 sillas visita, 7 sillas ergonómica, 6 sillas apilables, 1 soporte suero, 1 tabla espinal adulto, 1 tabla espinal niño.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3363 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$ 243.611, correspondiente a la adquisición de 1 termohigrómetro, 1 termómetro para refrigerador, 3 veladores.
- La factura de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA** Nº 3355 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$ 2.206.568, correspondiente a la adquisición de 3 balanza adulto con tallímetro análoga, 3 balanza lactante con cartabón análoga, 5 balde clínico acero 20 litros, 3 bandeja de acero, 1 biombo tres cuerpos.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3356 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$ 1.362.552, correspondiente a la adquisición de 1 cama de 2plaza, 2 cama 1 plaza, 2 camilla de examen, 2 camilla de examen con baranda, 1 colorímetro, 4 contenedor PAD, con pedal 120 litros.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3357 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$206.545, correspondiente a la adquisición de 3 cuello cervical adulto, 3 cuello cervical niño, 3 escabel, 1 escalera plegable dos peldaños, 3 esfigmomanómetro aneroide, 1 espéculo nasal, 4 fonendoscopio.
- La factura de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA** N° **3365** de fecha 03/05/2021, por la suma de \$**2.716.333**, correspondiente a la adquisición de 2 equipo oxigenoterapia de traslado, 1 hervidor 1.7 litros, 1 impresora, 2 lámpara de examen, 1 lavadora doméstica, 1 microondas 20 litros.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3366 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$ 5.855.358, correspondiente a la adquisición de 1 monitor presión arterial con oximetría, 1 nebulizador, 1 otooftalmoscopio, 1 refrigerador 120 litros, 1 unidad dental completa.
- La factura de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA Nº 3364 de fecha 03/05/2021, por la suma de \$5.182.870, correspondiente a la adquisición de analizador glucosa capilar, 1 bomba de aspiración universal, 2 computador, 1 desfibrilador externo automático DEA, 1 detector de latidos cardiofetales.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.





La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la 3.-Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

Municipalidad Curaco de Vélez.

Municipandad Cardinal Departamento de Inversión.

Unidad de Gestión Presupuestaria.

- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.



OS GEISSE MAC- EVOY INTENDENTE **REGION DE LOS LAGOS**